

sorcio, el 67 por 100 corresponden a la Generalidad Valenciana y el 33 por 100 al Ayuntamiento de Buñol, y los 1.310 metros cúbicos de madera restantes, corresponden a arbolado preexistente, correspondiendo el 85 por 100 al Ayuntamiento de Buñol y el 15 por 100 al fondo de mejoras del monte.

b) Correspondientes al incendio de 1991:

5.121 metros cúbicos.

Tasación: 3.641.031 pesetas.

Localización, límites: Norte, camino de Cañada Larga; sur, Mojenera con Yátova; este, Mojenera con Yátova, y oeste, Mojenera con Siete Aguas.

**Tipo de licitación:** El tipo de licitación se fija en la siguiente cantidad al alza: 8.261.031 pesetas.

En la oferta de los licitadores no se considerará incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que no obstante, se exigirá sobre el precio de adjudicación, conforme a las normas tributarias de aplicación, siendo a cargo del adjudicatario.

**Plazo de ejecución:** El plazo para la ejecución del aprovechamiento, será de un año contado a partir de la fecha de adjudicación.

**Expediente:** Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Garantías:** La provisional asciende a 165.220 pesetas, y la definitiva será equivalente al 4 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

**Presentación de plicas:** En la Secretaría del Ayuntamiento, en mano, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del último anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario Oficial» de la Comunidad Valenciana o en el «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve a catorce horas.

**Apertura de plicas:** Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones (si éste fuera sábado, se realizará el lunes de la semana siguiente).

**Modelo de proposición:** Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán entregando simultáneamente dos sobres (A y B) cerrados en los que figurará la inscripción: «Sobre (A o B). Proposición para tomar parte en la contratación de la enajenación del aprovechamiento de madera, mediante subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Buñol», con indicación del nombre y apellidos de quien firma la proposición y el carácter con que lo hace.

El sobre A contendrá la proposición económica conforme al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado por ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número ....., de fecha ....., y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, pliego de condiciones particulares realizado por la Dirección Territorial de Valencia de la Consejería de Medio Ambiente y del pliego de condiciones técnicas-facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de julio de 1975, y demás documentación del expediente para contratar, mediante subasta, la enajenación del aprovechamiento de madera en el monte número 66 del C.U.P. y V-3003 del elenco «La Cabrera» de los propios del Ayuntamiento de Buñol, que acepta íntegramente, me comprometo a su realización por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

El sobre B contendrá la siguiente documentación:

Resguardo de constitución en la Tesorería del Ayuntamiento del importe de la fianza provisional, por una cantidad que represente el 2 por 100 de la tasación de la madera objeto de la adjudicación (165.220 pesetas), no admitiéndose aval bancario.

Documentación de calificación empresarial, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 628/1981, de 6 de marzo.

\* Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad para contratar o incompatibilidad que previene el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Declaración expresa responsable de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Documento nacional de identidad, si se trata de persona física, o escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de persona jurídica.

Justificante del Impuesto de Actividades Económicas del epígrafe que le faculte para contratar.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona o en representación de una sociedad o persona jurídica presentará escritura de poder inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, declarada bastante a efectos de comparecer y contratar con el Ayuntamiento por el Secretario-Letrado/la Secretaria-Letrada.

Una vez efectuado el bastanteo será suficiente que en el sobre se introduzca fotocopia compulsada de la diligencia correspondiente; no obstante, si el licitador/la licitadora resultara adjudicatario/adjudicatario, deberá exhibir copia autorizada antes o en el momento de la formalización del contrato.

Los documentos citados podrán presentarse en original o en copias que tengan el carácter de auténticas.

Segunda subasta: En el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, bajo los mismos tipos y condiciones, diez días después de la primera, sin nuevo anuncio.

Buñol, 2 de diciembre de 1994.—El Alcalde.—89.

**Resolución del Ayuntamiento de Cádiz por la que se anuncia el pliego de condiciones del concurso de iniciativas para constitución de una sociedad de economía mixta.**

1. **Objeto:** Selección, mediante concurso, de socios públicos o privados para la constitución de una sociedad de economía mixta para la gestión y explotación de la distribución de energía eléctrica de la ciudad de Cádiz y su término municipal.

2. **Duración:** La sociedad de economía mixta tendrá una duración de cincuenta años, a contar desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución.

3. **Socios:** Los socios deberán concurrir en calidad de socio financiero o socio tecnológico.

4. **Participación y aportación de los socios:**

Socio financiero: Participará con el 11,2 por 100 del capital social y aportará, como mínimo, 448.000.000 de pesetas. Adicionalmente, el socio financiero se compromete a obtener para la sociedad, por sí o mediante el oportuno sindicato bancario, un préstamo de 7.000.000 de pesetas, a doce años, referenciado al MIBOR, en las mejores condiciones del mercado.

Socio tecnológico: Participará con el 33,5 por 100 en la sociedad y aportará, como mínimo, en dinero, la cantidad de 1.340.000.000 de pesetas. Así como las aportaciones en especie contenidas en su oferta.

La mayor pormenorización y el contenido concreto de las aportaciones, así como los compromisos adicionales, se contienen en el pliego de condiciones que regula la adjudicación.

5. **Información:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y el expediente administrativo en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Contratación), durante el plazo de presentación de ofertas, en horas de oficina, de nueve a catorce horas.

6. **Presentación de ofertas:** Los licitantes deberán presentar sus ofertas en el plazo de cincuenta y dos días naturales, a contar desde el día siguiente

al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

El lugar de presentación será el Negociado de Contratación, en horas de oficina, de nueve a doce horas.

Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de ofertas, podrán formularse alegaciones al pliego de condiciones.

7. **Apertura de ofertas:** Las ofertas presentadas se abrirán el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Cádiz, 21 de diciembre de 1994.—El Alcalde.—370.

**Resolución del Ayuntamiento de Getxo por la que se anuncia concurso para la construcción y explotación de un establecimiento para vehículos automóviles.**

**Objeto:** Contratación, por concurso, para la construcción y explotación de un establecimiento para vehículos automóviles, destinado a rotación, en el espacio público limitado por las calles Negubide, Manuel Smith y Pinar y atravesado por la calle las Mercedes, del barrio de las Arenas.

**Plazo de concesión:** El plazo máximo será de cincuenta años.

**Tipo de licitación:** Indeterminado.

**Garantías:** Provisional, 10.000.000 de pesetas; definitiva, se fijará de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Exposición del expediente:** Toda la documentación se expone y se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento de Getxo, durante el plazo de presentación de proposiciones.

**Presentación de proposiciones:** Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial Bizkaia» o en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a su última publicación.

**Apertura de proposiciones:** En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición**

Don ....., en representación de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., manifiesta lo siguiente:

Primero.—Que está enterado por el anuncio en el «Boletín Oficial» de ..... número ..... de la convocatoria por concurso del servicio de explotación de un estacionamiento para vehículos automóviles, destinado a rotación, en el espacio público limitado por las calles Negubide, Manuel Smith y Pinar y atravesado por la calle las Mercedes, del barrio de las Arenas. Implantación y gestión del estacionamiento regulado de superficie en el municipio de Getxo.

Segundo.—Que ha examinado el pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas del mismo.

Tercero.—Que se compromete a aceptar los plazos y condiciones señaladas en el citado pliego y formula la oferta adjunta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Getxo, 14 de diciembre de 1994.—El Alcalde.—90.

**Resolución del Ayuntamiento de Leganés por la que se anuncia subasta, con admisión previa, para la enajenación de una parcela de propiedad municipal, en el sector IA-26 «El Portillo», parcela 16 B-1.**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1994, se acordó, mediante subasta, con admisión previa, de la ena-